

ANEXO A1

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES

"Intervención Social con Necesitados"

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Intervenir con colectivos con dificultad para acceder a los recursos normalizados a fin de evitar situaciones de marginación social.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF) Cáritas Diocesana de Málaga- Comisión Arciprestal de Cáritas Melilla.

CIF: R2900017A

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Sector de la población que debido a sus características tienen difícil acceso a los recursos normalizados, o no tienen acceso. Matrimonios mixtos (español-marroquí), mujeres inmigrantes con hijos documentados a su cargo y familias en riesgo de exclusión social.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS. Hasta un máximo de 50 familias

Las familias beneficiarias del Programa serán remitidas desde la Dirección General de Servicios Sociales en función de las necesidades detectadas desde los Centros de Servicios Sociales, aplicando los baremos regulados por instrucción 8/2014 de la Dirección General de Servicios Sociales.

Cáritas contará con un cupo de hasta el 10-15% del total de familias, a las que podrá incluir en el Programa aplicando los baremos utilizados por los Técnicos de la Consejería. Tomando como referencia el número de familias atendidas en el año 2024 el número máximo de familias a incluir por la Entidad Cáritas en el año 2025 será de 5.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Comisión Arciprestal de Cáritas Melilla- Roberto Cano, nº 2.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

8.- MEMORIA TÉCNICA

- Coordinar fines y medios para hacer frente a las diferentes problemáticas y necesidades.
- Subvencionar el pago de alquiler y luz total o parcial en coordinación con los Centros de Servicios Sociales.
- Satisfacción de necesidades mínimas y la promoción integral de las personas incluidas en el programa.
- Evitar que se llegue a situaciones de necesidad y marginación.
- Mejorar la calidad de vida de estas personas.
- Favorecer los medios necesarios para satisfacer las necesidades mínimas de estas personas y familias atendiendo a que muchas de ellas sufren una situación muy precaria.
- Informar y asesorar de los recursos existentes en la ciudad.
- El desarrollo de las actividades, programa concertado con la Consejería de Políticas Sociales, de conformidad con las directrices indicadas por la misma, o por el técnico que en su caso se designe para la coordinación del convenio de colaboración

9.- PRESUPUESTO TOTAL 250.000,00€

10-DESGLOSE DE GASTOS

Personal Mínimo previsto: 1 auxiliar administrativo (media jornada)

Gasto en Personal: 12.000,00€ En el caso de que los gastos de personal sean inferiores a los previstos, previa solicitud justificada, podrán incrementarse a la partida de actividades y mantenimiento.

Actividades y mantenimiento: **238.000,00 €**

☐ Gastos de alquiler, luz etc...

ANEXO A.2

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES

"Erradicación de la Pobreza" .

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitado o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración a fin de evitar situaciones de riesgo social.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF)

Cáritas Diocesana de Málaga- Comisión Arciprestal de Cáritas Melilla CIF: R2900017A

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Personas y familias en riesgo de exclusión atendidos por la Entidad en el ámbito territorial de Melilla.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS. 800 usuarios y 160 familias. (Estimado)

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Comisión Arciprestal de Cáritas Melilla- Roberto Cano, nº 2.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario) Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025

8.- MEMORIA TÉCNICA

- Cubrir las necesidades básicas de las familias a través de prestaciones que se determinarán en función del número de miembros de la unidad de convivencia y la gravedad en las necesidades detectadas, con el fin último de conseguir que adquieran cierta autonomía económica. Tales como:

- Alimentación, Ropa y calzado.